

## **PROGRAMA DE PASANTIAS NACIONALES PARA MIEMBROS DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO (CPA) DEL CONICET**

### **OBJETO DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene por objeto otorgar un financiamiento parcial para la realización de pasantías de corta duración destinadas a perfeccionar técnicas, adquirir destrezas y fortalecer la capacitación de los profesionales y técnicos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) del CONICET.

Asimismo, busca promover la actualización continua, el intercambio entre unidades ejecutoras y el desarrollo profesional en entornos de trabajo diversos del sistema científico-tecnológico nacional.

### **RECEPCION DE LAS SOLICITUDES**

Se realizarán 2 convocatorias por año:

- 1) Del 10 al 20 de marzo, para iniciar actividades entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del mismo año.
- 2) Del 10 al 20 de agosto, para iniciar actividades entre el 1° de enero y el 30 de junio del año siguiente.

### **DESTINATARIOS**

Miembros activos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) del CONICET en cualquiera de sus categorías.

### **DURACION**

Mínimo: 15 días  
Máximo: 3 meses

### **CANTIDAD DE PASANTIAS A OTORGAR**

Se financiarán hasta quince (15) beneficios en cada convocatoria, supeditado a la disponibilidad presupuestaria del organismo.

### **CONDICIONES PARA POSTULAR**

Para ser admitida, la solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobados todos los informes presentados. No se aceptarán solicitudes correspondientes a miembros de la CPA que aún no hayan presentado su primer informe o de que aquellos que poseen el primer informe en evaluación.
- b) No adeudar informes.

- c) No encontrarse alcanzado por las restricciones del Artículo 11° del Estatuto de las Carreras ni poseer sumarios en trámite.
- d) Realizar la pasantía en un lugar radicado a más de 50 km de su lugar de trabajo de CPA.
- e) Contar con la aceptación o invitación formal del lugar donde realizará la pasantía.
- f) Contar con la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo aprobado por CONICET.
- g) Presentar el detalle de las tareas a realizar durante la pasantía y la relación de las mismas con sus tareas como CPA.
- h) Suscribir un compromiso de regreso y permanencia en el lugar de trabajo donde desarrolla sus tareas como CPA por un mínimo de un (1) año, a fin de asegurar el impacto local de los conocimientos adquiridos. Se recuerda que el beneficiario deberá cumplir con los plazos de permanencia en su lugar de trabajo establecidos en el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

## **BENEFICIOS A OTORGAR**

El programa contempla:

- Estipendio mensual correspondiente al lugar donde se desarrollarán las tareas de la pasantía. Si la pasantía fuera menor a un (1) mes, se abonará el monto proporcional.
- Gastos de traslado ida y vuelta entre el lugar de residencia del beneficiario hasta el lugar aprobado para realizar la pasantía.
- Cobertura de ART.
- Modalidad de pago: los montos asignados serán depositados en la misma cuenta bancaria donde percibe su salario como miembro de la CPA.
- Licencia con goce de haberes en los términos establecidos en el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

## **PRESENTACION Y EVALUACION DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios y con los mecanismos que se informarán en cada convocatoria.

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado con la finalidad de desestimar aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Las solicitudes rechazadas no serán incluidas en el proceso de evaluación.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda la documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada.

Las evaluaciones serán realizadas por una Comisión conformada por el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, tres (3) miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICT) y tres (3) miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA).

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Antecedentes del postulante
- Relevancia de las actividades propuestas para la pasantía y su relación con las tareas habituales que realiza en su lugar de trabajo.
- Aplicación de las habilidades adquiridas para el mejoramiento de sus tareas en su lugar de trabajo.
- Contribución al fortalecimiento de capacidades institucionales y/o regionales (criterio orientado a promover mayor equidad territorial y desarrollo de capacidades locales).

## **OTORGAMIENTO DE LAS PASANTÍAS**

Sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora y la disponibilidad presupuestaria del organismo, el Directorio del CONICET asignará las pasantías.

Con el objetivo de promover la distribución federal de los beneficios, se priorizará para el otorgamiento de la pasantía a postulantes que tengan lugar de trabajo en provincias con menor concentración de unidades ejecutoras.

Asimismo, se priorizará a aquellos postulantes que no han sido beneficiarios del presente financiamiento con anterioridad.

## **REQUISITOS PARA EFECTIVIZAR LA PASANTIA**

1. Formulario de alta.
2. Formulario de compromiso de regreso y permanencia en el lugar de trabajo.
3. Completar en SIGERH el formulario de licencia en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

## **INFORMES**

Las actividades realizadas durante la pasantía financiada en el marco de este programa, deberán ser incluidas en el siguiente informe reglamentario a presentar como miembro de la CPA.